



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII –Martes 6 de febrero de 2024- Número 6145

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

68. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de carácter urgente, de fecha 1 de febrero de 2024. 126

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

69. Orden nº 298, de fecha 1 de febrero de 2024, relativa a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Agente Vigilancia y Control Importación, personal funcionario (Grupo C2), por el sistema de oposición libre. 127

70. Orden nº 299, de fecha 1 de febrero de 2024, relativa a constitución de la comisión de valoración para la provisión de un puesto de trabajo de Subinspector de Tributos, mediante comisión de servicios.

71. Orden nº 300, de fecha 1 de febrero de 2024, relativa a constitución de la comisión de valoración para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Procedimientos Administrativos, mediante comisión de servicios. 135
137

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

72. Modificación de la convocatoria de concesión de subvenciones relativa al Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible de la Ciudad Autónoma de Melilla (Programa Moves III). 138

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

68. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 1 de febrero de 2024.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 1 de febrero de 2024.”

-- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

-- COMPATIBILIDAD D. TOMÁS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

-- APROBACIÓN PLANTILLAS PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA 2024

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

--AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE ARTICULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA EL AÑO 2024.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 5 de febrero de 2024,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

69. ORDEN Nº 298, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTE VIGILANCIA Y CONTROL IMPORTACIÓN, PERSONAL FUNCIONARIO (GRUPO C2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 01/02/2024, registrada al número 2024000298, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres plazas de Agente Vigilancia y Control Importación, personal funcionario (Grupo C2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12036/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABAD VAZQUEZ,MARIA
2	ABAD VAZQUEZ,MARIO
3	ABDELBI CHLILI,YASIN
4	ABDELKADER BEL HIYANI,SDUAD AHMED
5	ABDELKADER HASAN,CHADIA
6	ABDELKADER LAARBI,FAISAL
7	ABDELKADER MOHAMED,SIHAM
8	ABDEL-LAH AHMED,HASSAN
9	ABDERRAHMAN MOHAMED,AHLAM
10	ABDESELAM MOHAMED,ABDELAH
11	ABDESLAM MOHAMED,ABDELMAYID
12	ABDESLAM MOHAMED,SULIMAN
13	ABJIJ EL OUAKILI,SAID
14	ABSELAM MOHAMED,FATIMA
15	AHMED LIAZID,FARIDA
16	AHMED MOHAMED,AHMED
17	AHMED MOHAMED,HADIYA
18	AHMED MOHAMED,LAILA
19	AHMED MOHAMED,SARA
20	AHMED MOHAMED,SUFIAN
21	AHMED MOHAMED,YASIN
22	AHMED MOHAMEAD TAHIRI,MOHAMED
23	AJNAOUI EL BOUAZZATI,IKRAM
24	AKOUDAD MEHDI,NAIMA
25	AL LAL MIMON,NAYAT
26	ALCAIDE AGUIRRE,KEVIN CRISTIAN
27	ALEMANY FERNANDEZ,PABLO
28	ALGUACIL GONZALEZ,CARLOS
29	AL-LAL BAJJOU,MOHAMED
30	AL-LAL LAHADIL,IHAN
31	AL-LAL MOHAMED,AOMAR
32	ALLITOU TAHIRI,NABIL
33	ALLITOU TAHIRI,YAWAD
34	AL-LUCH MOHATAR,HYUNES

35	ALMANSA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
36	ALVAREZ GIL, MARIA JOSE
37	AMADOR GIMENEZ, MANUEL
38	AMAR EMBARK, KAIS
39	AMAR KHARBOUCH, ALLAL
40	AMAR MIMUN, SAMIRA
41	AMAR MOHAMED, MOHAMED
42	AMAR MOHAMED, SALIMA
43	AMAR MOHAMED, YAMINA
44	ANDUJAR RODRIGUEZ, JOSE ANDRES
45	ANTELO VEGA, ANGEL DOMINGO
46	AOMAR MOHAMED, ALI
47	ARANDA ALONSO, ANIBAL
48	ARANDA MONTOYA, FRANCISCO
49	ARPON PALACIOS, PAULA
50	ASBAI LAHFA, RIDUAN
51	ASBAI MOHAMED, BRAHIM
52	ASBAI MOHAMED, OMAR
53	AVELLANEDA MIRAMBELL, FRANCISCO JOSE
54	BAGHDADI CHAIB, ABDELLAH
55	BARROSO MARTINEZ, ROCIO
56	BELMONTE RUBIO, PABLO
57	BENAISA TABOUANANT, HALID
58	BERNAL ROMERO, SOLEDAD MARIA
59	BONILLA SANTOS, DOLORES
60	BONILLO SANCHEZ, LOURDES
61	BOU LOPEZ, ALEJANDRO
62	BOU MAGAÑA, JOSE
63	BOUARFA HAMED, ABDELKADER
64	BOUARFA HAMED, RACHID
65	BOUHOU MARROUA, FATIHA
66	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
67	BUMEDIEN AHMED, YASER
68	BUMEDIEN MOHAMED, SALIMA
69	CABRERA GARCIA, GABRIEL
70	CALVO DIAZ, CRISTIAN
71	CAÑADAS ROLDAN, ROCIO
72	CARBONELL LOPEZ, MARIA CARMEN
73	CARDENAL TARASCON, ANTONIO JESUS
74	CARMONA SAAVEDRA, BORJA
75	CARNERO NAVARRO, MARIA CONSOLACION
76	CASADO RUIZ, ALEJANDRO
77	CASTILLEJO PINO DEL, MARIA REMEDIOS
78	CASTILLO GONZALEZ, ANTONIO
79	CASTILLO HERRERA, GALA
80	COBREROS FERNANDEZ, CRISTINA
81	COCA PEREZ, JUAN MANUEL
82	COLOMAR RUIZ, PEDRO JESUS
83	CONDE TORMO, LAURA
84	CORDERO PEREZ, JOSE MARIA
85	CUADRADO CRIADO, CARMEN ROCIO
86	CURBELO MENENDEZ, SERGIO
87	DIAZ UNZUETA, MARTA
88	DIEZ ARCAS, IGNACIO FERNANDO
89	DOCAMPO EL FOUNTI, VANESA

90	DRIS ABDELKADER,MOHAMED
91	DRIS TAHIRI,IMAN
92	DRIS TAHIRI,SARA
93	ECHEVARRIA FERRON,DANIEL
94	EL FILALI HAMDOUN,HALIMA
95	EL FOUNTI KHSIM,AMIN
96	EL HADI AMAR,BRAHIM
97	EL OUATTAINI MOHAND,YUSEF
98	EL OUZZANI EL HACHOUNI,HAFIDA
99	ESPINOSA MIMON,KARINA
100	ESTEBANEZ CESARES,JOSE
101	ESTELLER SEVILLA,RAFAEL JOSE
102	FERNANDEZ AMIGO,MARIA MAGDALENA
103	FERNANDEZ HURTADO,FRANCISCO
104	FERNANDEZ NAVARRO,MARIA DEL CARMEN
105	FILLOY RUIZ,ROCIO
106	FLORES AROCA,MANUEL
107	FUENTES VIÑALS,ROCIO
108	FUERTES CASTILLO DEL,FRANCISCO JAVIER
109	FUERTES CASTILLO DEL,VICTOR JESUS
110	GAJETE MARTIN,CRISTINA
111	GALARRAGA ARCONADA,CRISTINA
112	GALERA DIAZ,JOSE MARIA
113	GAMEZ ALONSO,ALICIA
114	GARCIA ALEMANY,ANA MARIA
115	GARCIA CALDERON,DANIEL
116	GARCIA GOMEZ,LAURA MARIA
117	GARCIA MELIVEO,CRISTINA
118	GARCÍA VICO,JOSÉ F
119	GHOULA HACH-AOMAR,AHMED
120	GINER MARTINEZ,ANGEL
121	GINER MARTINEZ,SERGIO
122	GOMEZ LOPEZ,NURIA
123	GONZALEZ BUENO,PEDRO ANTONIO
124	GONZALEZ FILLOY,CRISTINA
125	GONZALEZ FILLOY,MARIA DEL PILAR
126	GONZALEZ MTABBAA,FATIMA
127	GONZALEZ RAMIREZ,SILVIA REGINA
128	GONZALEZ RUIZ DE TERRY,JAVIER
129	GONZALEZ VILLALBA,XABIER
130	GRANADOS RUIZ,MARIA INMACULADA
131	GUAHNICH ORTIZ,SILVIA MARIA
132	GUANICH BENHAMU,REBECA
133	GUTIERREZ GUERRA,MARIA ISABEL
134	HADDU MOHAMED,TIEB
135	HAMED AL LAL,MOHAMED
136	HAMED HAMED,CARIMA
137	HAMED LIAZID,NADIA
138	HAMED MOHAMED,ALI
139	HAMED MOHAMED,MIMON
140	HAMED MOHAMED,YAWAD
141	HARRACH MOHAND,SORAYA
142	HASAN HAMRUNI,KARIM
143	HERNANDEZ MOLINA,MARIA
144	HERNANDEZ-SANAHUJA ANGUERA,Mª ANGELES

145	HIGUERAS GAMEZ,JUAN LUIS
146	HUSSEIN MOHATAR,NAWEL
147	IBAÑEZ MARTINEZ,ELENA MARIA
148	IBAÑEZ RAMOS,JOSE BORJA
149	ISMAEL DIAZ,ACHOR
150	ISMAEL HACH MOHAMED,HISSAN
151	JIMENEZ JIMENEZ,ALEJANDRO
152	JIMENEZ RUIZ,JESUS MANUEL
153	JUAN MONTOYA,ESTANISLAO VICENTE
154	JUAREZ PEREZ,ROBERTO
155	KABBOUCH EL FOUNTI,OMAR
156	KALUNGA LOPEZ,ERIC TSHIBANDA
157	KHALIFA ATMAN,ABDELKARIM
158	KOUAN MOURCHID,RACHID
159	LARA PALACIOS,MARIA AGUILA
160	LAYNEZ CORDON,LAURA
161	LEAL SEGARRA,ANA BELEN
162	LENCE PAREDES,JULIO
163	LOPEZ PULIDO,RAUL
164	LOPEZ RUIZ,SERGIO
165	LOUKILI,RAJAE
166	LUNA FERNANDEZ,MARIA LUISA
167	LUQUE JAEN,AMANDA
168	MAANAN ABDEL LAH,NORA
169	MAANAN MOHAMED,SUFIAN
170	MAANAN TIEB,ABDANBI
171	MACHADO TORRES,JUAN CARLOS
172	MADHAR EL KHASKHASSI,SOUFIAN
173	MADOLELL NAVARRO,FRANCISCA
174	MAESTRE BAEZA,GEMA FRANCISCA
175	MARIN CALVO,BORJA
176	MARTIN CANTO,PATRICIA GEMA
177	MARTIN MIÑANO,JUAN ANTONIO
178	MARTIN RUIZ,ALEJANDRA
179	MARTINEZ CUADRADO,JORGE
180	MARTINEZ CUADRADO,JOSE
181	MARTINEZ FLORIDO,ANTONIO
182	MARTINEZ GONZALEZ,MARIA ROSA
183	MARTINEZ MORENO,LUIS
184	MARTY ALAMO,CRINSTHIAN
185	MATEO LOPEZ,ROCIO
186	MATEO MUÑOZ,JOSEFA
187	MEHAMED MOHAMED,YUNES
188	MEHDI ABDELKADER,JAMILA
189	MENA LINARES,ROSA MARIA
190	MENDEZ MIZZIAN,ANTONIO
191	MENDEZ REYES,JUAN JOSE
192	MENENDEZ REDONDO,LAURA
193	MERINO MARTINEZ,TERESA MARIA
194	M'HAMED HASSAN,NABILA
195	MIMON AMAR,YASSER
196	MIMUN AOMAR,LUISA
197	MIMUN AOMAR,NAUAL
198	MIMUN MIMUN,ROLLDIN
199	MIMUN MOHAMED,MIMUN

200	MIMUN MOHAMED,TARIK
201	MIRAMBELL AREBA DE,MANUEL EDUARDO
202	MIRAMBELL AREBA DE,RAQUEL
203	MIRAS MOTA,CRISTIAN
204	MIRAVETE FLORIDO,MARIA DEL PILAR
205	MIZZI RAMA,MARÍA
206	MOHAMED ABDEL LAH,MOHAMED
207	MOHAMED ABDELKADER,YASIN
208	MOHAMED AHMED,CHEILA
209	MOHAMED AHMED,ESTEFANIA
210	MOHAMED AHMED,HANAN
211	MOHAMED AHMED,YUSEF
212	MOHAMED AISSA,FAISAL
213	MOHAMED AL-LAL,HAMID
214	MOHAMED AMAR,AHMIDA
215	MOHAMED HACH ABDEL-LAH AL-LAL,ALI OUASS
216	MOHAMED HAMED,ASMANI
217	MOHAMED HAMMU,ABDERRAHIM
218	MOHAMED MAANAN,NAJAT
219	MOHAMED MILUD,VANESSA
220	MOHAMED MIMON,NAVAL
221	MOHAMED MIMUN KADDUR,FARID
222	MOHAMED MOHAMED,BILAL
223	MOHAMED MOHAMED,SELUA
224	MOHAMED MOHAMEDI,MALIKA
225	MOHAMED MOHAND,ABDUS-SAMAD
226	MOHAMED MOHAND,AISA
227	MOHAMED MOHAND,IBRAHIM
228	MOHAMED MOHATAR,REDUAN
229	MOHAMED MOKHTAR,KARIMA
230	MOHAMEDI CHAABAN,NAWAL
231	MOHAMEDI MOHAMED,HAKIMA
232	MOHAND AL-LAL,LATIFA
233	MOHAND HAMED,YUNES
234	MOHAND KADDOUR,FAUZI
235	MOHAND MOHAMED,MOHAMED
236	MOHAND MOUSSAOUI,SAYFORA
237	MOHATAR MIMUN,HOSSAIN
238	MOHATAR MOHAMED,YUNES
239	MOLINA HEREDIA,RUBEN
240	MORAGA BASTKOWSKI,ANDRES
241	MORALES BAEZ,FERNANDO JAVIER
242	MORALES BARON,GLORIA MARGARITA
243	MORATA MARTINEZ,CAROLINA
244	MORATA MARTINEZ,PATRICIA
245	MORENO FERNANDEZ,ROSA
246	MORENO GALINDO,SONIA
247	MOYA MAÑE,ALBERTO
248	MUÑOZ FERRON,JOSE ADRIAN
249	MUÑOZ GUZMAN,CINTIA JESICA
250	NAVARRETE PEREZ,IRENE LUCIA
251	NAVARRO CARRERO,SEGUNDO
252	NAVAS NICOLAS,DANIEL
253	NAYIN AOMAR,FARID
254	NOCEDAL SANTOS,PATRICIA

255	NUÑEZ EL HAJI,HANAN
256	OLVERA RODRIGUEZ,DAVID
257	OROZCO RODRIGUEZ,MARIA ALEJANDRA
258	ORTEGA MARTIN,MARINA
259	OUALKADI EL QADHI,MOURAD
260	PAQUE MENA,ANTONIO
261	PAREDES RUIZ,JOSE
262	PAZ ROMERO,RICARDO
263	PEREZ CAÑAMERO,LIDIA
264	PEREZ MORENO,FRANCISCO JAVIER
265	PEREZ RODRIGUEZ,BEATRIZ
266	PEREZ SANCHEZ,RAFAEL
267	PINO DEL CHERVI,ANTONIO
268	PINO DEL TORE,PAULA
269	PORTA ROJAS,M. FUENSANTA
270	RAHAL MOHAND,NASIHA
271	RAMOS MARTIN,IVAN
272	REYES DOMINGUEZ,ENRIQUE FRANCISCO
273	RINCON PINO,ALBA
274	RIVAS JODAR,NATALIA
275	ROBLES GARCIA,JUAN ANTONIO
276	RODRIGUEZ GARCIA,MARIA JOSEFA
277	ROMERO CARDEÑAS,IVAN
278	ROMERO JURADO,MARIA
279	ROMERO RODRIGUEZ,MARIA DEL CARMEN
280	ROVIRA ORTIZ,ANA INMACULADA
281	RUIZ ALCANTARA,ISABEL ANA
282	RUIZ DIAZ,JOSE LUIS
283	RUIZ FERNANDEZ DE CASTRO,PABLO
284	RUIZ GOMEZ,FELIX
285	RUIZ MUÑOZ,DEBORA
286	RUIZ VIÑALS,ANA
287	SAKKALI EL MALQUI,AHMED
288	SAENZ DE RODRIGAÑEZ GARCIA,JOSÉ LUIS
289	SALAH MOHATAR,FUAD
290	SALVADOR ROMERO,JUAN JOSE
291	SANCHEZ MAROTO,MONICA
292	SANCHEZ PLEGUEZUELOS,VIRGINIA
293	SANCHEZ SUÑOL,CLARA MARIA
294	SANTOS FEIJOO,DANIEL
295	SARDIÑA NIETO,GUILLERMO
296	SATORRES DIAZ,MARIA DEL PILAR
297	SEL-LAH AMAR,SANAH
298	SERRANO SALVADOR,FRANCISCO JESUS
299	SILVA CORDOBA,SOLEDAD
300	TAHAR AHMED,NERIMAN
301	TAHRIQUI,OUAFAA
302	TALIBI YAKHLAF,JALAL
303	TAPIA CLARO,MANUEL
304	TOME SUÑOL,MARIA DE LOS ANGELES
305	TORREBLANCA MENENDEZ,ALEJANDRO
306	TORRES FERRER,SOLEDAD
307	URBANO DUEÑAS,CONCEPCION
308	VALIENTE VALLEJO,FRANCISCO DE BORJA
309	VALVERDE CARNERO,PEDRO

310	VEGA GARCIA,ANGEL
311	VEGA NIETO,CARLOS
312	VICENTE AGUILAR,M. ANTONIA
313	VILLASANA ALONSO,MARIA CARMEN
314	ZAMBRANO GARCIA,ALVARO ANTONIO
315	ZARYOUH OUARIACHI,SOUFIAN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
1	AANAN MIMUN,IKRAM	3
2	ABDELKADER UASANI,ILYAS	9
3	ABDELKADER UASANI,YASIR	9
4	CAMPOS FERRAGUD,MARIA TRINIDAD	1
5	CEANO-VIVAS DE DIEZ,MARIA TERESA	4
6	CENTENO SUÁREZ,ALEJANDRO	9
7	CENTENO SUÁREZ,ANA R.	9
8	CHACHA HAMMOUTI,HICHAM	4
9	DRIS ABDELKADER,OMAR	2
10	EL OUAZGHARI,MORAD	4
11	FERNANDEZ RUIZ,LUIS MIGUEL	4
12	GISBERT SANTANDER,JAVIER	1
13	HAMMU HADDU,RACHID	4
14	KADDUR MOHAMED,NOOUR	1
15	LUNA GARCIA, MARIA AMELIA	3
16	MELIVEO CALDUCH,MAR	2
17	MENA MARTINEZ,ANTONIO	2
18	MESAUDI MESAUDI,ZOULIKHA	4
19	MIMOUN DOUKALI,MULEY ALI	2
20	MOHAMED AMAR,MUSA	4
21	MOHAMED MAANAN,KARIM	4
22	MOHAMED MIMOUN,YAMINA	2
23	MOHAMED MIMUN,RACHID	1
24	MOHAMED MOHAMED ABARDU, ISLEM	9
25	MOHAND MOHAMED,NISRIN	4
26	MOHAND MOHAMED,NORA	8
27	MOHAND MOHAMED, LAILA	9
28	MUÑOZ CUADRADO,CRISTINA	4
29	OU-ALI SALAH,JAVIER	2
30	OUALKADI EL QADHI,ILHAM	4
31	PEREZ RUIZ,IGNACIO JESUS	2
32	ROMERO SANCHEZ,RAUL	1
33	QUESADA REVERTE,FRANCISCO JAVIER	1
34	SADDIKI MIMOUN,SOFIEN	4
35	SIERRA TORRES,MARIA ANGELES	4
36	SORIANO AHMED,ALEXIS	1 Y 2
37	YOUSFI EL FATTOUMI,DUNIA	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido
- 3.- No abonar tasas según las Bases de la Convocatoria
- 4.- No presentar Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.
- 9.- Presentar solicitud fuera de plazo de instancias..

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 6070 de 19 de mayo de 2023).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

{Al buscar el marcador (PIEREC) se produjo un error: es.tao.buroweb.report.error.PublicDataException: Error al intentar calcular resultado con es.tao.buroweb.acudec.calculators.MarcadorEdictaWordCalculator para el objeto con dboid 701001205674581507187}

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 2 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

70. ORDEN N° 299, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBINSPECTOR DE TRIBUTOS, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 01/02/2024, registrada al número 2024000299, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de trabajo de Subinspector de Tributos, mediante comisión de servicios, publicado en el B.O.M.E. n° 6128, de 8 de diciembre de 2023

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 40787/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E. número 6140, de 19 de enero de 2024.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante comisión de servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023 (B.O.M.E. extr. núm. 36, de 6/11/19) **VENGO EN RESOLVER** que la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidenta:

Dª. Mª. Ángeles Quevedo Fernández

Vocales:

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

Dª. Antonia Calderón Barragán

D. Sebastián Martínez López

D. Joaquín Mora Sánchez

Secretario:

D. Sergio Conesa Mínguez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Ignacio Escobar Miravete

Vocales:

Dª. Francisca Fernández del Carmen

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

Dª. Elena Mengual Pintos

Dª. Mª. Carmen Fernández Ruiz

Secretaria:

Dª. Gema Viñas del Castillo

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la

Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 2 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

71. ORDEN N° 300, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 01/02/2024, registrada al número 2024000300, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el procedimiento de provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Procedimientos Administrativos, mediante comisión de servicios, publicado en el B.O.M.E. n° 6124, de 24 de noviembre de 2023,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37813/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E. número 6140, de 19 de enero de 2024.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante comisión de servicios de funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los ejercicios 2019-2023 (B.O.M.E. extr. núm. 36, de 6/11/19) **VENGO EN RESOLVER** que la Comisión de Valoración quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Vocales:

D. José Carlos Medero Ramírez

Dª. Esperanza Salvador Miras

Dª. Mª. Carmen Ruiz Jaime

Dª. Mª. Teresa Rosado López

Secretario:

D. Juan Luis Villaseca Villanueva

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Luis Mayor Olea

Vocales:

D. Máximo Suárez Morán

D. Javier Facenda Fernández

Dª. María Ucle Moreno Dª. Lourdes Torres García

Secretaria:

Dª. Francisca Torres Belmonte

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 2 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

72. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (PROGRAMA MOVES III).

Advertido error hecho en la publicación de la modificación de la convocatoria de concesión de subvenciones relativa al Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible de la Ciudad Autónoma de Melilla (Programa MOVES III), al haberse omitido la publicación de la modificación de la convocatoria; se procede a realizar la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 109.2 (Revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELATIVA AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (PROGRAMA MOVES III).

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución nº 1025 de fecha 27 de septiembre del 2021, se acuerda la Convocatoria de las BASES DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5902 DE 08/10/2021), de conformidad con Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

□ Por Real Decreto 821/2023, de 14 de noviembre, por el que se adapta al marco europeo de ayudas de estado, el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, se modifica y amplía su vigencia.

Artículo único. Modificación del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, quedando modificado, a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto, como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 4, Vigencia de los Programas, queda redactado del siguiente modo:

«1.Los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, que se aprueban por este real decreto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estarán en vigor desde el día siguiente de la publicación de este real decreto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 31 de julio de 2024.

Las solicitudes de ayuda correspondientes podrán cursarse a partir del momento y en la forma que establezcan las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias. Las inversiones directas que éstas pudieran llevar a cabo serán realizadas conforme a lo que se establece por este real decreto.»

Dos. El apartado 2 del artículo 13, Actuaciones Subvencionables.”...”.

Tres. El apartado 3 del artículo 13, Actuaciones Subvencionables.”...”.

Cuatro. En el primer apartado del epígrafe: «Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos» del anexo I del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, sobre los requisitos de las actuaciones subvencionables, se sustituye el segundo párrafo por el siguiente párrafo “...”.

Cinco. El epígrafe: «Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos» del anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, relativo a la cuantía de ayudas, se sustituye por lo siguiente: “...”.

Seis. En el apartado 2 «Documentación requerida para justificar la actuación realizada», apartado B)» Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos» del anexo II, del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, relativo a «Documentación», se sustituye el apartado 8.º como sigue: “...”.

Disposición transitoria única. Aplicación de las modificaciones introducidas con la entrada en vigor de este Real Decreto.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con la citadas Modificaciones establecidas por el Real Decreto 821/2023 y lo dispuesto por Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Queda modificada la Convocatoria de concesión de subvenciones relativa al PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (PROGRAMA MOVES III), quedando en vigor desde el día siguiente de la publicación del Real Decreto 821/2023, de 14 de noviembre en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 31 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de Melilla (BOME), el contenido de la Modificación en la Convocatoria, para conocimiento y los efectos oportunos. ”.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

□ Link disponible del R.D. 821/2023 de 14 noviembre 2023, que modifica R.D. 266/2021 de 13 de abril 2021 :

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-23120

Melilla 1 de febrero de 2024,
El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza,
José Bienvenido Ronda Inglés